



DECRETO N° **12829/** 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SILVERA AVILES PAOLO CESAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

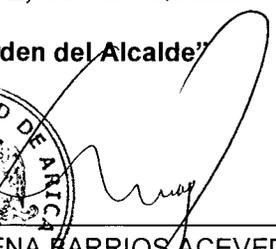
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16209				
Actividad Económica	VENTA DE COSMETICOS, PERFUMERIA, LENCERIA Y CENTRO DE MASAJES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 131				
Nombre del Contribuyente	SILVERA AVILES PAOLO CESAR				
Rut	23095295-7				
Dirección Particular	BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME 429				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/08/2013	Otorgación N°	2-16209	Fecha	22/08/2013

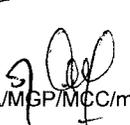
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
 XIMENA BARRIOS ACEVEDO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 LCP/XBA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988